

ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

## PLAN ANTICORRUPCIÓN

CLAUDIA ELENA RUIZ JARAMILLO  
GERENTE

BETTY CASTAÑEDA PERDOMO  
Asesora control interno

PALERMO (H)

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

2016

## **INTRODUCCIÓN**

El Hospital San Francisco de Asís ESE, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

La ley 1474 de 2011, indica que las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno. Es esta la razón por la cual, se ha diseñado acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, lo que se traduce en lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y la competitividad del Sector Público, a través de una Administración eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y lograr la efectividad de sus derechos

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Hospital San Francisco de Asís, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia nacional, y dando cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículo 73, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2016 y este contiene cuatro componentes:

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. De acuerdo con la metodología establecida, en este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción del Hospital San Francisco de Asís y las medidas que se establecen para mitigarlos.
2. Estrategia Anti trámites. Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la institución encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.
3. Rendición de cuentas. El tercer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contiene las acciones que responden a la creación de un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la entidad y la recuperación de la confianza en la institución.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Siguiendo los lineamientos de la metodología establecida para la elaboración del plan, este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

Para la implementación del plan anticorrupción se tiene en cuenta las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Decreto 1599 de 2005 Modelo Estándar de Control Interno
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 2641 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

## **MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL**

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.

“Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

### LEY 489 DE 1998. NORMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

“Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011”. Se incluye en el numeral 1.2 de este documento.

“Artículo 33º. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”.

LEY 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCION “Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencias públicas;
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
- e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010”.

DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS. Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

## **Objetivo General**

Afianzar las acciones que la entidad ha venido adelantando para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción e implementar nuevas estrategias a fin de optimizar las prácticas de buen gobierno en el marco de la legalidad y la ética, siguiendo las directrices impartidas para tal efecto e incorporando nuevas metodologías que permitan el aprendizaje institucional.

## **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la aplicación de la política integral de administración de riesgos, de tal manera que en todos los procesos, se identifiquen tanto los riesgos de corrupción, como todos los riesgos institucionales y se puedan generar mecanismos para prevenirlos o evitarlos.
- Consolidar la estrategia antitrámites desarrollada en la entidad, con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites de la entidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias para efectuar un ejercicio permanente de rendición de cuentas, de manera tal que se amplíe y optimice la información que se encuentra a disposición del ciudadano y se propicien espacios participativos de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.
- Optimizar las estrategias para la gestión del servicio al ciudadano, con el propósito de mejorar los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad, así como la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Afianzar la cultura de transparencia en los servidores a partir de estrategias que afiancen los valores éticos como elementos imprescindibles en la gestión laboral

- Definir procesos y lineamientos de selección objetiva de personal y la evaluación de competencias y seguimiento al desempeño.
- Asesorar y verificar información proveniente de las entidades sobre indicios de corrupción.
- Efectuarse seguimiento a los reportes del encargado de Control Interno de la entidad y presentación al alcalde.

### CARACTERÍSTICAS DE CORRUPCIÓN

Una de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se comete en las entidades del estado, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebida al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en el pasado de estos requerimientos ilegales, presenten sus denuncias ante los Entes de Control o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

## **ALCANCE**

Desde la adopción del plan, hasta el despliegue a todas las dependencias del Hospital San Francisco de Asís E.S.E.

## **COMPONENTES**

### **COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO**

Se establecieron los criterios generales para la identificación, prevención y manejo de los riesgos de corrupción de la ESE San Antonio de Padua, inmerso en el **Manual de Riesgos Institucional**, que opera para los diferentes procesos, teniendo en cuenta la metodología para la administración del riesgo, enmarcada en los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, constituyéndose en una herramienta gerencial que fortalece la gestión del Estado.

Para el desarrollo del Manual se enmarcó en el proceso de planeación Institucional, los controles para garantizar el logro de los objetivos estratégicos institucionales, partiendo de la plataforma estratégica, con la participación de todos los servidores públicos de la ESE; permitiendo establecer mecanismos para identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos a los que constantemente están expuestos, incluyendo el de corrupción y poder de esta manera fortalecer el Sistema de Control Interno para lograr el más alto grado de eficacia y eficiencia institucional.

### **IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN POR OBJETIVOS**

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128



La identificación de los riesgos se fundamentó en los objetivos corporativos definidos durante la construcción de la plataforma estratégica y de Plan de Desarrollo, y se analizó para cada uno, los factores de riesgos potenciales o existentes que pudieran obstaculizar su cumplimiento, incluyendo la Corrupción. Para el presente plan se extrae sólo los apartes del tema que nos reúne.

**Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

### **LOS RIESGOS QUE SE VAN A CONTROLAR. .**

Los posibles riesgos de CORRUPCIÓN y que se van a controlar en la ESE San Francisco de Asís de Palermo Huila son:

Falta de Compromiso del personal.

Deficientes mecanismos de Control.

Débil empoderamiento de los valores institucionales.

Celebración indebida de contratos

Presiones indebidas.

Acoso laboral

Favorecimiento a terceros.

Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.

Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.

Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

Destinación indebida de recursos.

Inclusión de gastos no autorizados.

Archivos contables con vacíos de información

Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto

Débil selección técnica de los líderes de procesos.

Baja capacidad de veeduría por parte de la comunidad hospitalaria.

Falta de control del aprovechamiento de los recursos.

Falta de control de cumplimiento de la ética profesional.

### **Matriz de Calificación, Evaluación Y Respuesta A Riesgos**

<b>Probabilidad</b>	<b>Valor</b>				
Alta	3	15	Zona de	30	Zona de
				60	Zona de

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

		<i>Riesgo Moderado</i> Prevenir el Riesgo	<i>Riesgo Importante</i> Prevenir el Riesgo Proteger la Entidad Compartir	<i>Riesgo Inaceptable</i> Evitar el Riesgo Prevenir el Riesgo Proteger la Entidad Compartir
Media	2	10 <i>Zona de Riesgo Tolerable</i> Aceptar el Riesgo Prevenir el Riesgo	20 <i>Zona de Riesgo Moderado</i> Prevenir el Riesgo Proteger la Entidad Compartir	40 <i>Zona de riesgo Importante</i> Prevenir el Riesgo Proteger la Entidad Compartir
Baja	1	5 <i>Zona de Riesgo Aceptable</i> Aceptar el Riesgo	10 <i>Zona de Riesgo Tolerable</i> Proteger la Entidad Compartir	20 <i>Zona de Riesgo Moderado</i> Proteger la Entidad Compartir
	Impacto	leve	Moderado	Catastrófico
	Valor	5	10	20

### VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

VALORACIÓN DE RIESGO CORRUPCIÓN					
Controles			Criterios De Medición	Cumplimiento	
Descripción	Preventivo	Correctivo		Si	No
Elaborar, aprobar y socializar planes de capacitación,	x		Plan de bienestar e incentivos. Plan de incentivos por desempeño.	X	

[www.esesanfranciscodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

bienestar, incentivos y salud ocupacional,			Plan de Capacitación. Plan de salud Ocupacional		
Identificar y aplicar los mecanismos de control existentes en la ESE por procesos	x	X	Formato de Control de rendición de Cuentas e informes. Indicadores de Gestión. Normograma. Estatuto de contratación. . Procedimiento de interventoría. Control de inventarios	X	
empoderamiento de los valores institucionales	x		Existe un Código de Ética y del Buen Gobierno, construido de manera participativa. Estrategia Cultura, mediante la cual se trabajan los valores institucionales y deberes y derechos de usuarios	x	
Disponer de personal competente e idóneo.	x	X	Proceso de selección y vinculación de personal debidamente documentado y aplicado. Procedimiento de evaluación de gestión por competencias. Planes de mejoramiento individuales Capacitación por competencias.	X	
Delimitación			Manual de funciones		

clara de funciones y jerarquías y espacios para la solución pacífica de conflictos			y competencias. Comité de convivencia laboral		
Disponer de Política de seguridad en sistema de información			Perfiles de usuarios de Sistemas de información restringidos por programa y por módulos		X
Establecer procedimientos para la planeación, registro, almacenamiento, tratamiento, comunicación y presentación de información institucional.			Tabla de retención documental. Inventario de gestión documental.		X
Fortalecer los procedimientos para el manejo y custodia de la historia clínica			Comité de Historias clínicas	X	
Disponer de estatuto de Contratación debidamente actualizado a la luz de las normas que regulan la contratación estatal			Manual de contratación	X	
Estandarizar las actividades para la vigilancia y el control de la ejecución de los			Procedimiento documentado y actualizado de supervisión	X	

contratos mediante seguimiento Técnicos, Administrativos y/ o Financieros, con el fin de asegurar el cumplimiento de su objeto			interventoría		
Designar supervisores e Interventores que cuenten con conocimientos suficientes para desempeñar la función.			Informes de interventorías o de supervisión		X
Establecer estrategias de audiencias públicas y rendición de cuentas para facilitar el control social			Informes de gestión Rendición cuentas	X	
Dar cumplimiento a procedimientos de control interno contable			Conciliaciones bancarias y entre módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad. Cierres de mes. Arqueos de caja	X	
Promover el desarrollo en competencias laborales en los empleados			Plan institucional de Capacitación. Convenios con el SENA		X
Promover el ejercicio de la			Espacios de	X	

veeduría por parte de la comunidad hospitalaria			participación de Reuniones de personal. Mecanismos de participación e intervención.		
Establecer un control operativo del aprovechamiento de los recursos materiales, laborales y financieros, tomando en cuenta, las normas de los gastos vigentes, a través de las cuales se llega al cumplimiento de las tareas planificadas respecto a los costo			Se maneja el sistema de costos . Política de Austeridad en el gasto. Indicadores	X	
Establecer herramientas para vigilar cumplimiento de la ética profesional			Comité de ética. Control interno disciplinario	X	
Elaborar un sistema de evaluación de desempeño para proveedores de servicios, estableciendo estándares de evaluación y ponderación, escala de			Sistema de evaluación de proveedores de insumos		X

calificación y periodicidad de evaluación.					
Establecer un sistema de interventorías internas y externas.			Cada contrato tiene asignado un supervisor interventor competente y comprometido	X	

## **POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES**

La ESE San Francisco de Asís de Palermo Huila se compromete a administrar los riesgos institucionales, determinando los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de todas las áreas de gestión.

Todos los servidores públicos de la ESE San Francisco de Asís de Palermo Huila, nos comprometemos a controlar los riesgos y las no conformidades de los procesos del sistema de Gestión de Calidad, garantizando el cumplimiento de las normas y la misión institucional.

Vigilaremos con ahínco los posibles actos que puedan generar el riesgo de corrupción, haciendo seguimiento y monitoreo a los controles establecidos para los mismos. Cada responsable o jefe de las diferentes áreas y líderes de los procesos, elaboraremos cada año el mapa de riesgos de corrupción, estructurando las medidas para reducirlos y evitarlos.

### **SEGUNDO COMPONENTE:**

#### **ESTRATEGIA ANTITRAMITES.**

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

Los funcionarios del Hospital San Francisco de Asís, en cabeza de la Gerente, se encuentran participando activamente en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República.

Se han establecido medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos del Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital con estrategias como:

- Suprimir o racionalizar los trámites requeridos por la empresa para la prestación de servicios o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía (minimizar las filas), (Utilizar los correos electrónicos institucionales), (Dar citas médicas por teléfono).
- Capacitación de personal administrativo en orientación a usuarios en realización de trámites administrativos y de salud.
- Los resultados de exámenes solamente se entregaran cuando se requieran para la prestación de servicios de segundo nivel.
- Se fortalecerá la ventanilla única de atención al usuario SIAU.
- Se adopta como medio de comunicación oficial los correos institucionales, evitado la radicación de oficios físicos Internos.
- Eliminación de documentos para el cobro de cuentas, dejando solo la exigencia de la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de contratista, informe de supervisor o interventor y presentación de planilla de pagos de seguridad social correspondiente al periodo de la prestación de los servicios.
- Eliminación de solicitud de certificados fiscales, disciplinarios y de policía, para contratación, los cuales son obligación de la entidad contratante verificarlos en línea.
- Publicar en la página WEB todos los acontecimientos de importancia, las actuaciones, proyectos y los cambios en la plataforma

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128



estratégica, a fin de informar permanentemente a la comunidad para que manifieste sus inquietudes.

- Carnetizar a todos los funcionarios para facilitar la identificación de los responsables y colaboradores en cada proceso, para que el usuario tenga claro a quién dirigirse en caso de ayuda o queja.

## **TERCER COMPONENTE:**

### **RENDICION DE CUENTAS.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

### **ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONALES**

El Hospital San Francisco de Asís E.S.E realizará la rendición de cuentas por medio de audiencia pública en el primer o segundo mes del año siguiente de la vigencia a evaluar con la invitación pública a su realización y participación directa de la Comunidad hospitalaria, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

El Informe de la rendición de cuentas Anual, se publicará en la página web de la entidad y se enviara copia al respectivo organismo de control.

El Hospital San Francisco de Asís E.S.E se apoyará en su equipo de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de Rendición de cuentas, con un máximo compromiso y profesionalismo, se garantizará la veracidad y oportunidad de la información suministrada al público participante.

### **PASOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS**

#### **ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL**

La entidad debe conformar un grupo de apoyo, que se encargue de preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía. Este grupo debe estar conformado por un representante de cada área de la entidad que respalde la

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

consolidación de la información, la oficina de Calidad será la encargada de prescribir y coordinar todo el proceso.

## **IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES**

La Entidad deberá conformar una base de datos con las organizaciones de la sociedad civil (asociación o comité de usuarios, consejos regionales, gremios, veedurías, medios de comunicación, asociaciones de profesionales, etc.) más relevantes beneficiarias de sus servicios, para contactarlas e invitarlas.

Estas organizaciones sociales serán los principales interlocutores en la rendición de cuentas

## **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA**

Para organizar la Audiencia Pública se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Lugar – Identificar un lugar para llevar a cabo la Audiencia Pública, debe ser amplio, respondiendo a las necesidades de la Entidad y de fácil acceso a la ciudadanía; se tendrán en cuenta las normas básicas de seguridad.
- Fecha – se establecerá con la suficiente anticipación, y se informara a quienes deban asistir para que igualmente con el debido tiempo, reserven su agenda.
- Duración – la Rendición de cuentas se programara para llevarse a cabo en una jornada continua de 9 a.m. a 12:00 m., esto con el fin de evitar cortes y deserción de la Audiencia.
- Número de invitados y personas esperadas a la convocatoria – Se debe prever el número de personas que se harán presentes en la Audiencia Pública para poder planear antes y no tener que enfrentar contratiempos mayores el día de la misma por falta de logística y de recursos.
- Suministros – se establecerán las necesidades de suministros para el adecuado desarrollo de la Audiencia, ejemplo refrigerio, computador,

punto de red, internet, pantalla, cámara de video, grabadora, papelería, registro de asistencia, video bin, etc.

- Reglamento de la audiencia – Se llevará una agenda para su desarrollo donde se tendrá en cuenta aspectos varios como tiempo de intervenciones, número de intervenciones, se especificaran las reglas para el desarrollo de la Audiencia.

## **CONVOCATORIA**

Se realizará treinta días antes de la Audiencia Pública por todos los medios masivos de comunicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad, dentro de los cuales podemos citar boletines de prensa, canal local de televisión, radio y espacios institucionales en medios de comunicación, internet, carteleras institucionales, volantes, entre otros, serán invitados las Organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general

## **INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS**

Las organizaciones de la sociedad civil, con mínimo 10 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina que la entidad convocante destine, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la Audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales. Se establecerá previamente el número máximo de páginas por documento propuesta de acuerdo al número de organizaciones que prevean participar en la audiencia y con la capacidad (disponibilidad) para realizar el análisis de las mismas.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas. Para ello se fijara un tiempo de intervenciones.

## **REALIZACION DE LA AUDIENCIA**

La audiencia pública será presidida siempre por la Gerente, Participarán además en la mesa principal, el Comité Técnico de cada entidad así como el área de planeación de las mismas y el grupo de apoyo.

## **EVALUACION DE LA AUDIENCIA**

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

Una vez culminada la audiencia se distribuirá un formato de evaluación de la audiencia pública de cuentas a la ciudadanía, con el fin de realizar ajustes que mejoren procesos futuros.

## **CUARTO COMPONENTE:**

### **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.**

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y Mejorará los siguientes instrumentos:

- El Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, cuenta con Página Web [www.esehospitalsanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esehospitalsanfranciscocodeasis.gov.co) la cual será actualizada de manera permanente con relación a los planes, programas y proyectos de la E.S.E
- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano para proveer una Información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica
- Crear relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.

Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link quejas y reclamos donde se puede formular sus requerimientos.

### **ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Conforme a las políticas, a las directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades de los entes gubernamentales y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), se buscarán desarrollar los siguientes ejes centrales:

**1.** Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla la institución asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

**2.** Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

3. Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones
5. Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre la alta dirección y los ciudadanos.
6. Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
7. Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
8. Se inculcara en los funcionarios de la entidad el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.

Para esto la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

## **ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**

Entre las acciones institucionales que implementará la Alta Dirección para la lucha anticorrupción, están:

1. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.

2. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.

3. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, que provean la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología. (Gobierno en Línea)

4. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión en materia de lucha contra corrupción.

5. Liderar acciones que fortalezcan a la Administración en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño y el impacto de su quehacer en la sociedad.

6. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.

7. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.

9. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y sancionar los casos de corrupción administrativa.

[www.esesanfranciscocodeasis.gov.co](http://www.esesanfranciscocodeasis.gov.co)

e-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

Calle12 No 6-40 Palermo – Huila Tels: 8784030- 8783610-8784008-8783128

**10.** Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.

11. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas en materia de ética, eficacia, eficiencia y transparencia administrativa.

**12.** Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los funcionarios.

**12.** Rendir periódicamente informes a la Alta Dirección y a los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa de desarrollo.

**13.** Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.

**14.** Diseñar herramientas que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.

En virtud de la misión institucional de Control Interno, le corresponde ejercer al interior de la Administración el control, que las medidas antes señaladas se cumplan a cabalidad, protegiendo así los intereses de la Administración y hacer seguimiento a las medidas de austeridad.

## **MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**

Dentro de las medidas tendientes a mitigar los riesgos identificados, el presente Plan propone las siguientes acciones:

**1.** Divulgar a través de la página web y de todos los medios disponibles, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Administración, el sector privado y la comunidad en general.

**2.** Garantizar que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se



publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página web institucional.

**3.** Revisar los procesos y procedimientos de contratación, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción en el proceso de contratación. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presenta a la Contraloría Departamental.

**4.** Vigorizar y divulgar el link de Quejas y Reclamos de la página web, e intensificar y hacer efectivos los canales de participación y atención al ciudadano con el fin de que presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

**5.** Fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno, definido por procesos y procedimientos, con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

**6.** Publicar constantemente en la página web, con criterios de fácil acceso a la comunidad todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.

**7.** Hacer seguimiento al buzón de sugerencias existente en la entidad con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.